

## Turno de expediente a ponencia

**Expediente: TEECH/JI/035/2015**

**Actor: Artemio Coello Balbuena.**

**Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.**

**Acuerdo de Turno:**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de julio de dos mil quince.**-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del oficio de referencia, signado por el Secretario Ejecutivo y Secretario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, por medio del cual rinde informe circunstanciado contenido en catorce fojas útiles, en términos del numeral 424 del Código comicial local, y anexos que lo acompañan, documentación descrita en la razón hecha por el oficial de partes de este Tribunal, e impresa en el reverso de foja uno del citado informe, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones se tienen por reproducida como si a la letra se insertase, todos relativos al juicio de inconformidad que presentó Artemio Coello Balbuena, por su propio derecho, mediante el cual impugna, el acuerdo emitido el pasado quince de junio de dos mil quince, por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en el que se aprobó el registro del ciudadano Jorge Humberto Molina Gómez, integrante de la planilla como candidato a la Presidencia Municipal de Chiapa de Corzo, Chiapas, por el Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381, fracción II, 426, fracción I, 476, 512, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 7, fracciones XIII y XXXI, del Reglamento Interno de este órgano colegiado, al efecto se **ACUERDA:**-----

- - - **Único.** Téngase por recibido el informe de cuenta y anexos; ahora bien, con fundamento en los artículos 433 y 434 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JI/035/2015**; glósese el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-091/2015**, al expediente de mérito; de conformidad a lo previsto por el artículo 473 del Código comicial local remítase a la ponencia del **suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 16, fracciones VI, VII, y VIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. **Notifíquese por estrados y cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.-----

**Rubricas.**